

**ALADA 1850, S. L.  
BAINDER INVERSIONS, S. L.**

*Anuncio de escisión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en relación al artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales ordinarias de socios de «Alada 1850, Sociedad Limitada», y «Bainder Inversiones, Sociedad Limitada», respectivamente, celebradas el 23 de mayo de 2001, con carácter universal, han aprobado, por unanimidad, la escisión parcial de «Alada 1850, Sociedad Limitada», mediante la segregación de parte de su patrimonio y su traspaso a la sociedad «Bainder Inversiones, Sociedad Limitada», subsistiendo la compañía que se escinde.

La escisión se ha acordado conforme al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 26 de abril de 2001.

En contraprestación por el patrimonio segregado de «Alada 1850, Sociedad Limitada», y aportado a «Bainder Inversiones, Sociedad Limitada», esta compañía ha acordado la ampliación de su capital en 2.458.596 euros, quedando establecido el capital social en 2.461.608 euros, con una prima global de cuatro euros, creando y entregando a los socios de «Alada 1850, Sociedad Limitada», 409.766 participaciones sociales de 6 euros nominales cada una. Por su parte «Alada 1850, Sociedad Limitada», como consecuencia de la segregación patrimonial efectuada, ha acordado la reducción de su capital social en 2.458.600 euros, mediante la reducción del valor nominal de cada una de las 95.000 participaciones representativas del capital social en 25,88 euros, quedando establecido el capital social en 396.150 euros.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades intervinientes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la escisión a oponerse a la misma en los términos establecidos en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en relación con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Barcelona, 23 de mayo de 2001.—Los Administradores mancomunados de «Alada, 1850, Sociedad Limitada», y el Presidente del Consejo de Administración de «Bainder Inversiones, Sociedad Limitada».—34.399. y 3.<sup>a</sup> 27-6-2001

**AMBASSADOR TOURS, S. A.**

Se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social de la compañía, el día 26 de julio de 2001, a las diez horas, en primera convocatoria y, en segunda, en su caso, el día 27 de julio de 2001, en el mismo lugar y a la misma hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, del informe de gestión, de la distribución de resultados y de la gestión del órgano de administración de la compañía correspondientes al ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 1.999.

Segundo.—Modificación de la fecha de inicio y cierre del ejercicio social y consecuente modificación estatutaria.

Tercero.—Ratificación de todos los acuerdos adoptados por la Junta general de accionistas celebrada el 29 de marzo de 2001.

Cuarto.—Delegación de facultades para elevar a público.

Quinto.—Redacción y aprobación del acta de la Junta, o designación de Interventores al efecto, en su caso.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 144 y 212, de la Ley de Sociedades Anónimas,

cualquier accionista, a partir de esta convocatoria, podrá examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, o solicitar la entrega o envío gratuito de los mismos.

Barcelona, 12 de junio de 2001.—La Administración social.—35.505.

**ARETXABALETAKO  
INDUSTRIALDEA, S. A.  
(Sociedad absorbente)**

**BERGARAKO  
INDUSTRIALDEA, S. A.**

**OÑATIKO INDUSTRIALDEA, S. A.  
(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales y extraordinarias de las sociedades «Aretxabaletako Industrialdea, Sociedad Anónima»; «Bergarako Industrialdea, Sociedad Anónima», y «Oñatiko Industrialdea, Sociedad Anónima».

Se hace constar expresamente, de conformidad con los artículos 242 y 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, y, asimismo, el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan de oponerse al presente acuerdo en los términos establecidos en el artículo 166 de dicho texto legal, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del tercer anuncio de fusión.

Aretxabaleta, 14 de junio de 2001.—El Secretario de los Consejos de Administración de «Aretxabaletako Industrialdea, Sociedad Anónima»; «Bergarako Industrialdea, Sociedad Anónima», y «Oñatiko Industrialdea, Sociedad Anónima».—34.735.

y 3.<sup>a</sup> 27-6-2001

**ARROYOMAR, S. A.**

*Junta general de accionistas*

Por acuerdo del órgano de administración se convoca a los señores accionistas de «Arroyomar, Sociedad Anónima» a la celebración de la Junta general ordinaria de la compañía que tendrá lugar en la calle Doña Antonia Cortés, número 15, de La Solana (Ciudad Real), el día 16 de julio de 2001 a las diez horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, para deliberar y acordar sobre los siguientes asuntos que componen el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria del ejercicio 2000).

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio de 2000.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas el derecho que les corresponde a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta.

La Solana, 14 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Sebastián Arroyo Guerrero.—34.987.

**AZERTIA TECNOLOGÍAS  
DE LA INFORMACIÓN,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
Unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

**CENTRO DE TRATAMIENTO  
DE INFORMACIÓN,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
Unipersonal**

**CENTRO DE TRATAMIENTO  
DE INFORMACIÓN INTERNET,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
Unipersonal**

**TELEINFORMÁTICA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
Unipersonal**

**EBS ELECTRONIC BUSINESS  
SYSTEM, SOCIEDAD ANÓNIMA  
Unipersonal  
(Sociedades absorbidas)**

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales ordinarias de accionistas de «Azertia Tecnologías de la Información, Sociedad Anónima Unipersonal», «Centro de Tratamiento de Información, Sociedad Anónima Unipersonal», «Teleinformática, Sociedad Anónima Unipersonal», «Centro de Tratamiento de Información Internet, Sociedad Anónima Unipersonal», y de «EBS Electronic Business System, Sociedad Anónima Unipersonal», celebradas con carácter universal el 19 de junio de 2001, en Madrid, aprobaron la fusión en cadena por la cual, simultáneamente y en unidad de acto, «Centro de Tratamiento de Información, Sociedad Anónima Unipersonal», absorbe a «Centro de Tratamiento de Información Internet, Sociedad Anónima Unipersonal», y al mismo tiempo «Teleinformática, Sociedad Anónima Unipersonal», absorbe a «EBS Electronic Business System, Sociedad Anónima Unipersonal», siendo «Centro de Tratamiento de Información, Sociedad Anónima Unipersonal», y «Teleinformática, Sociedad Anónima Unipersonal», posteriormente absorbidas por «Azertia Tecnologías de la Información, Sociedad Anónima Unipersonal», produciéndose la extinción sin liquidación de las sociedades absorbidas y la adquisición a título universal por parte de la sociedad absorbente «Azertia Tecnologías de la Información, Sociedad Anónima Unipersonal», de los derechos y obligaciones de aquéllas, así como la transmisión en bloque de sus patrimonios sociales, sin aplicación de capital en esta última por ser de aplicación el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no existiendo por tanto canje de acciones, en los términos del proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de las sociedades involucradas en la fusión el 25 de abril de 2001 y depositado en los Registros Mercantiles de Vizcaya, de Madrid y de Barcelona, el 30 de abril de 2001, el 18 de mayo de 2001 y el 7 de mayo de 2001, respectivamente.

De igual forma, las citadas Juntas generales aprobaron como Balance de fusión el cerrado a 31 de diciembre de 2000, verificado, en su caso, por los respectivos Auditores de cuentas de las sociedades.

Las operaciones de las sociedades absorbidas se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente a partir del 1 de enero de 2001.

No se atribuirá ventaja especial alguna a ninguno de los Administradores de las sociedades participantes. No existirán en la sociedad absorbente titulares de acciones de clases especiales o que tengan derechos especiales distintos de las acciones.

Asimismo, la Junta acordó, por unanimidad, modificar el texto del artículo 2.º de los Estatutos sociales de la sociedad absorbente, referente al objeto social.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace

constar, de modo expreso, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión.

De igual manera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, de modo expreso, el derecho de oposición que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión, asiste a todos los acreedores de cada una de las cinco sociedades que participan en la fusión, en los términos que resultan del citado artículo y del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 19 de junio de 2001.—El Administrador único de «Centro de Tratamiento de Información Internet, Sociedad Anónima Unipersonal», José María Otero González.—El Administrador único de «EBS Electronic Business System, Sociedad Anónima Unipersonal», Eusebio Ferri Pont.—La Secretaria de los Consejos de Administración de «Azertia Tecnologías de la Información, Sociedad Anónima Unipersonal», «Teleinformática, Sociedad Anónima Unipersonal», y «Centro de Tratamiento de Información, Sociedad Anónima Unipersonal», Fátima Ochoa Gil.—35.152. 1.<sup>a</sup> 27-6-2001

### **BABCOCK WILCOX ESPAÑOLA, S. A.**

Para evitar la aplicación del artículo 260 apartado 1.4.º) de la Ley de Sociedades Anónimas, acuerda reducir el capital social en 22.299.900.000 pesetas hasta cero pesetas y simultáneamente ampliarlo en la suma de 24.000.000 de euros.

Bilbao, 22 de junio de 2001.—El Consejo de Administración.—35.516.

### **BAKER & MCKENZIE, BRIONES, ALONSO, MARTÍN ABOGADOS, S. L. BRIONES, ALONSO Y MARTÍN, S. L. BRIONES, ALONSO, MARTÍN Y ASOCIADOS, S. L.**

Conforme dispone el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable a las sociedades de responsabilidad limitada objeto de la presente fusión, se hace público que, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 127 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, ejerciendo las competencias de la Junta general de socios, los socios únicos de «Baker & McKenzie, Briones, Alonso, Martín Abogados, S. L.», «Briones, Alonso y Martín, S. L.», y «Briones, Alonso, Martín y Asociados, S. L.», adoptaron el 1 de junio de 2001, entre otros, los siguientes acuerdos:

Aprobar la fusión por absorción de las sociedades «Briones, Alonso y Martín, S. L.», y «Briones, Alonso, Martín y Asociados, S. L.» (como sociedades absorbidas), por parte de «Baker & McKenzie, Briones, Alonso, Martín Abogados, S. L.» (como sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, así como los correspondientes Balances de fusión, cerrados a 31 de diciembre de 2000, en el caso de «Baker & McKenzie, Briones, Alonso, Martín Abogados, S. L.» y «Briones, Alonso y Martín, S. L.», y a 30 de marzo de 2001 en el caso de «Briones, Alonso, Martín y Asociados, S. L.».

Los acuerdos de fusión adoptados han tenido como base el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, de conformidad con el artículo 226 del vigente Reglamento del Registro Mercantil, y se ajustan plenamente al mismo.

Se anuncia el derecho que asiste a los socios y acreedores de dichas sociedades de obtener el

texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los Balances de fusión, y en cumplimiento del artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable a las sociedades de responsabilidad limitada objeto de la presente fusión, el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicables a las sociedades objeto de la presente fusión.

Madrid, 21 de junio de 2001.—Administradores mancomunados de «Baker & McKenzie, Briones, Alonso, Martín Abogados, S. L.».—Administradores solidarios de «Briones, Alonso y Martín, S. L.».—Secretario de «Briones, Alonso, Martín y Asociados, S. L.».—35.373. y 3.<sup>a</sup> 27-6-2001

### **BAS-PENYA, S. A.**

#### *Convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria*

El Consejo de Administración convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de esta sociedad, que tendrá lugar en el Pavelló Olímpic (sala de actos), calle Ponent, 143, de Badalona, el día 23 de julio de 2001, a las veinte horas, en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día, 24, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con el fin de deliberar y tomar acuerdos sobre los siguientes asuntos

#### Orden del día de la Junta

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, informes de gestión, Memorias y propuestas de aplicación de resultados, correspondientes a los ejercicios de 1997, 1998, 1999 y 2000, así como la gestión del órgano administrador en los mismos periodos.

Segundo.—Ceses, dimisiones, nombramientos y renovaciones, en su caso, de miembros del Consejo de Administración.

A partir de la convocatoria, los accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como los informes de gestión (artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas).

Tercero.—Aprobación, en su caso, del acta de la reunión y designación de persona para protocolizar los acuerdos.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Badalona, 18 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—35.202.

### **B. M. C. FAMILY CLUBS, S. L. (Absorbente)**

### **MENORCA HOTELS, S. L. SIESTA MAR CLUB, S. L. (Absorbidas)**

#### *Anuncio de fusión*

Las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las siguientes sociedades, «B. M. C. Family Clubs, Sociedad Limitada»; «Menorca Hotels, Sociedad Limitada»; y «Siesta Mar Club, Sociedad Limitada», celebradas todas ellas el 14 de mayo de 2001, en sus respectivos domicilios sociales, acordaron, por unanimidad, la fusión por absorción de «B. M. C. Family Clubs, Sociedad Limitada», como absorbente, y «Menorca Hotels, Sociedad Limitada», y «Siesta Mar Club, Sociedad Limitada», como absorbidas, así como la disolución sin liquidación de las absorbidas transmitiendo a título de sucesión universal la totalidad de sus respectivos patrimonios a la absorbente, la cual se subroga en todos los derechos y obligaciones de aquéllas.

Como consecuencia de la fusión, las sociedades absorbidas se extinguirán, produciéndose en la absorbente un aumento de capital en un importe de 13.117.140 euros, con emisión de 655.857 nuevas participaciones, de un valor nominal de 20 euros cada una, con una prima de asunción de 0,936 euros por participación. Los socios de las sociedades absorbidas «Menorca Hotels, Sociedad Limitada», y «Siesta Mar Club, Sociedad Limitada», recibirán 58.474 y 2.465.385 participaciones de la absorbente, respectivamente, por cada participación entregada al canje, renunciándose a la compensación en metálico. El canje tendrá lugar en el acto del otorgamiento de la escritura de fusión.

Las participaciones de nueva emisión de la absorbente darán derecho a participar en las ganancias sociales a partir del 1 de enero de 2001. El Balance de fusión es el Balance de las sociedades a 31 de diciembre de 2000 y la fecha de eficacia contable de la fusión es a partir del 1 de enero de 2001. No se otorgan derechos a titulares de participaciones de clases especiales o de derechos especiales distintos de las participaciones, ni ventajas a favor de Administradores de las sociedades ni de expertos independientes.

Dicho acuerdo de fusión de las tres sociedades concuerda exactamente con el proyecto de fusión suscrito por el órgano de administración de las tres compañías de fecha 3 de abril de 2001, depositado en los Registros Mercantiles de Barcelona y Menorca, los días 12 y 2 de mayo de 2001, respectivamente.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades a solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse al presente acuerdo dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión en los términos establecidos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Menorca y Barcelona, 28 de mayo de 2001.—El Administrador único de las compañías «B. M. C. Family Clubs, Sociedad Limitada»; «Menorca Hotels, Sociedad Limitada», y «Siesta Mar Club, Sociedad Limitada», Bartolomé Mercer Campins.—34.895. 2.<sup>a</sup> 27-6-2001

### **BRILLOCERA, S. L.**

#### **(Sociedad escindida)**

### **PLAZAVILL S. L.**

#### **(Sociedad beneficiaria)**

#### *Anuncio de escisión*

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de socios de 25 de junio de 2001, acordó, por unanimidad, la escisión de «Brillocera, Sociedad Limitada», mediante la segregación de dos de sus ramas de actividad a una sociedad de nueva creación, «Plazavill, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de escisión, suscrito por el Consejo de Administración y depositado en el Registro Mercantil de Valencia. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores y trabajadores de la sociedad escindida de oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de escisión.

Beniparrell, 25 de junio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración de «Brillocera, S. L.», Vicente Francisco Ferrandis Cardona.—35.812. 1.<sup>a</sup> 27-6-2001